



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta No. CCC/119/2022

Ref. COMEDORES ECONÓMICOS-CCC-LPN-2022-0013

QUE CANCELA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA "ADQUISICIÓN DE CERDO ASADO, POLLO ASADO Y TELERAS PARA SER UTILIZADOS EN LOS ALMUERZOS Y CENAS NAVIDEÑAS QUE REALIZARÁN LOS COMEDORES ECONÓMICOS A NIVEL NACIONAL PARA LOS SECTORES MÁS VULNERABLES"

Siendo las 10:00 a.m. del día ocho (08) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en el salón de reuniones, ubicado en el tercer nivel de la sede central de Comedores Económicos del Estado Dominicano, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: Ing. Ariel Moreta en representación del Dr. Edgar Augusto Feliz Méndez, en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones De Los Comedores Económicos Del Estado Dominicano, Ing. José Peguero, Director Financiero, Lic. Raúl Lockward, Asesor Legal, el Lic. Rodolfo Castillo, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información y el Lic. Marino Pérez, Encargado de la División de Planificación y Desarrollo.

El Ing. Ariel Moreta, dio inicio a la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente agenda:

ÚNICO: Cancelar el PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA "ADQUISICIÓN DE CERDO ASADO, POLLO ASADO Y TELERAS PARA SER UTILIZADOS EN LOS ALMUERZOS Y CENAS NAVIDEÑAS QUE REALIZARÁN LOS COMEDORES ECONÓMICOS A NIVEL NACIONAL PARA LOS SECTORES MÁS VULNERABLES".

CONSIDERANDO: A que el artículo 16 de la ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y su modificación contentiva en la ley 449-06, establece en su numeral 1: "*Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme.*".



PRÉSIDENTIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 del Reglamento de Aplicación de la ley de compras, contenido en el Decreto No. 543-12, establece: “*«Las Entidades Contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructuran un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayo jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo y Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el responsable del área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información».*»

CONSIDERANDO: Que es un deber de la dirección de Los Comedores Económicos del Estado Dominicano, que la adquisición de bienes y contratación de obras y servicios, se realicen para los parámetros establecidos y ceñida a la normativa contenida en la Ley 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

CONSIDERANDO: A que el Art. 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 449-06, establece que: *Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.*

CONSIDERANDO: A que el numeral 8) del Art. 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 449-06, establece que: Principio Participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, *estimulará la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.*

VISTA: La comunicación No. 001192 de fecha 7 de septiembre de 2022 emitida por Víctor Bisonó Haza, Ministro de Industria y Comercio y Mipymes, contentiva de Reiteración sobre el proceso agotado y las herramientas desarrolladas para la implementación del decreto 31-22 sobre compras a mipymes industriales.

Habiendo comprobado que:

1. El proceso de licitación pública nacional de Ref. COMEDORES ECONÓMICOS-CCC-LPN-2022-0013 para el “ADQUISICIÓN DE CERDO ASADO, POLLO ASADO Y TELERAS PARA SER UTILIZADOS EN LOS



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

ALMUERZOS Y CENAS NAVIDEÑAS QUE REALIZARÁN LOS COMEDORES ECONÓMICOS A NIVEL NACIONAL PARA LOS SECTORES MÁS VULNERABLES”, no está dirigido exclusivamente a MIPYMES y constituye un lineamiento presidencial lo establecido en el Decreto No. 31-22 para todas las instituciones mencionadas en el mismo, entre las que figura Comedores Económicos del Estado Dominicano;

2. Así las cosas, la comunicación No. 001192 de fecha 7 de septiembre de 2022, valdrá como informe de carácter legal y técnico.

Por todo lo precedentemente enunciado, el Comité de Compras y Contrataciones de Los Comedores Económicos del Estado Dominicano (CEED), por unanimidad de votos decide:

PRIMERO: CANCELAR el proceso de licitación pública nacional de Ref. COMEDORES ECONÓMICOS-CCC-LPN-2022-0013 para el “ADQUISICIÓN DE CERDO ASADO, POLLO ASADO Y TELERAS PARA SER UTILIZADOS EN LOS ALMUERZOS Y CENAS NAVIDEÑAS QUE REALIZARÁN LOS COMEDORES ECONÓMICOS A NIVEL NACIONAL PARA LOS SECTORES MÁS VULNERABLES”, por las razones antes expuestas.

SEGUNDO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo al portal transaccional, y al portal institucional www.comedoreseconomicos.gob.do, en virtud al artículo 61 del Decreto 543-12.

Finalmente, sin nada más que tratar se procede a dar clausura a la reunión.

Dada en el Municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).



PRÉSIDENTIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO



ING. ARIEL MORETA

En representación del Presidente del Comité
DR. EDGAR AUGUSTO FELIZ MÉNDEZ

ING. JOSÉ PEGUERO
Director Financiero
Miembro

LIC. RAÚL LOCKWARD C.
Asesor Jurídico
Miembro

LIC. MARINO PÉREZ
Encargado de la División de
Planificación y Desarrollo
Miembro

LIC. RODOLFO CASTILLO
Ene. de la Oficina de Acceso a la
Información
Miembro